

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RAM 855-11

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 855/11

Sucre, 4 de noviembre de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AMB 222/2011 de 31 de octubre de 2011, el Sr. Dino Palacios Dávalos, RESPONSABLE EJECUTIVO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA y por encargo del Lic. Oscar Montes Barzón, PRESIDENTE A.M.B y ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE TARIJA, invita al Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, con la finalidad de que asistan y participen en la "MESA TÉCNICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA", a realizarse en la ciudad de Tarija, los días 9 y 10 de noviembre de 2011, en el Hotel Victoria, calle La Madrid esq. Sucre - Plaza Luis de Fuentes, que tiene por objeto: 1) Fortalecer y desarrollar las capacidades de los Gobiernos Municipales, para el desarrollo e implementación de políticas municipales en seguridad ciudadana; 2) Conocer y analizar la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, el rol y los desafíos de los Gobiernos Municipales y 3) Generar una propuesta de trabajo articulado entre los Gobiernos Municipales en materia de seguridad ciudadana, a través de la conformación de la Red de Técnicos Municipales en Seguridad Ciudadana de la AMB e identificación de mecanismos de trabajo conjunto, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 04 de noviembre de 2011, realizada en el Barrio Alto Villa Charcas (Salón Multifuncional) del Distrito -5, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, declarar en comisión oficial de servicios, al CONCEJAL Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asista y participe en la "MESA TECNICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA", a realizarse en la ciudad de Tarija, los días 9 y 10 de noviembre de 2011, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autonomo Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur, el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dice: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

**Art.1º** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asista y participe en la **"MESA TECNICA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA"**, a realizarse en la ciudad de Tarija, los días 9 y 10 de noviembre de 2011, en el Hotel Victoria, calle La Madrid esq. Sucre -Plaza Luis de Fuentes, que tiene por objeto: **1)** Fortalecer y desarrollar las capacidades de los Gobiernos Municipales, para el desarrollo e implementación de políticas municipales en seguridad ciudadana; **2)** Conocer y analizar la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, el rol y los desafíos de los Gobiernos Municipales y **3)** Generar una propuesta de trabajo articulado entre los Gobiernos Municipales en materia de seguridad ciudadana, a través de la conformación de la Red de Técnicos Municipales en Seguridad Ciudadana de la AMB e identificación de mecanismos de trabajo conjunto; **a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 8 al 11 de noviembre del 2011.**

**Art.2º** Páguese PASAJES y VIATICOS al señor Concejal, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**

*[Firma]*  
Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

*[Firma]*  
Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
**\* SECRETARIA. H. CONCEJO  
MUNICIPAL**

